

### CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNATIVO



PRESTADOR CERTIFICADO NUMERO: 388  
EXPEDIENTE: 22/2020  
MÉTODO ALTERNATIVO: MEDIACION.

Siendo las 12:00 (doce) horas, del día 26 veintiséis de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, ante el suscrito Maestro en Derecho **Carlos Luviano Montelongo** Prestador de Servicios con número de Certificación 00388 expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, expedida el día 27 de Octubre de 2015 y adscrito al Centro Público de Prestación de Servicios de Métodos Alternativos para Prevenir y Resolver Conflictos "Correduría Publica 64 de Jalisco" ubicado en la calle Beethoven número 426, Colonia Residencial Juan Manuel, con Código Postal 44680, en Guadalajara, Jalisco; actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, a efecto de celebrar un convenio final de Método Alternativo de Justicia, al tenor de los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes; -----

#### COMPARECEN:

--I.- Como "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; -----

--a) La sociedad mercantil denominada **N1-ELIMINADO 1** por conducto de su Gerente General, la señora **N2-ELIMINADO 1** y manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada es una sociedad constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en la Póliza número **N3-ELIMINADO 101**, de fecha 14 catorce de Mayo de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Carlos Luviano Montelongo, en mi carácter de Corredor Público número 64 sesenta y cuatro de la Plaza de Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico número **N4-ELIMINADO 98** en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; según lo acredita con el acta constitutiva respectiva; la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio como **ANEXO 1** (uno) y que tiene su domicilio en **N5-ELIMINADO 2**

**N6-ELIMINADO 2**

--b) Su Gerente General, la señora **N7-ELIMINADO 1**; quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser **N8-ELIMINADO 2** años de edad, profesionista, casada, originaria de **N10-ELIMINADO 20** **N9-ELIMINADO 20** nació el día **N11-ELIMINADO 21** (veintiuno de **N12-ELIMINADO 2** (febrero) con domicilio en **N12-ELIMINADO 2**

**N13-ELIMINADO 2** y quien se identifica con su credencial para votar expedida bajo número **N14-ELIMINADO 11**

**N15-ELIMINADO 11** por el Instituto Nacional Electoral; la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio como **ANEXO 2** (dos) y acredita las facultades con las que comparece con la propia acta constitutiva, la cual ha quedado identificada en el inciso anterior, en la que aparece su designación como Gerente General y la descripción de las facultades correspondientes, manifestando que las mismas no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas, habiéndose dejado una copia cotejada como Anexo al expediente del presente convenio.-----



--II.- Como "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE";-----

-- La señora N16-ELIMINADO quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser N17-ELIMINADO 22 mayor de edad, dedicada al hogar; viuda, originaria de N18-ELIMINADO 20 en donde nació el día N19-ELIMINADO 21 con domicilio en la N20-ELIMINADO 2 N21-ELIMINADO 2 N22-ELIMINADO 2 y quien se identifica con credencial para votar expedida bajo número N23-ELIMINADO 11 por el Instituto Nacional Electoral; la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio como **ANEXO 3**.-----

--III.- Como "TERCERO INTERESADO" u "OBLIGADO SOLIDARIO";-----

-- El señor N24-ELIMINADO 1 quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser N25-ELIMINADO 22 mayor de edad, dedicado a empresario; divorciado, originario de N26-ELIMINADO 20 en donde nació el día N27-ELIMINADO 21 con domicilio en N28-ELIMINADO 2 Jalisco y quien se identifica con credencial para votar expedida bajo número N29-ELIMINADO 11 N30-ELIMINADO 11 por el Instituto Federal Electoral; la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio como **ANEXO 4**.-----

--A todas las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES".-----

**DECLARACIONES:**

---PRIMERA. - Declara "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su Gerente General y bajo protesta de decir verdad;-----

--a). - Ser una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo ha dejado acreditado con anterioridad; la cual tiene por objeto entre otros, el desarrollo, establecimiento, organización, planeación, administración, control y operación de centros enfocados a prestar toda clase de servicios de cuidado y atención a los adultos mayores que lo requieran, así como la celebración de toda clase de convenios, contratos y en general, relacionados con los fines de la Sociedad.-----

--b). - Que a efecto de cumplir con su objeto social, tiene celebrado un contrato de arrendamiento respecto de las áreas operativas y comunes del inmueble denominado N31-ELIMINADO 2 N32-ELIMINADO 2 Jalisco; cuyo edificio es habitado por personas de la tercera edad, donde "La parte Solicitante", presta servicios profesionales de cuidado y atención a dichos residentes, según lo acredita con el contrato de arrendamiento respectivo del cual, previo cotejo, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio como **ANEXO 5**.-----



--c) Que con fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2020 dos mil veinte, su Gerente General, señora **N33-ELIMINADO 1** celebró en representación de "La Parte Solicitante" con el carácter de Prestador de Servicios, un Contrato de Prestación de Servicios de Residencia Asistida para el Adulto Mayor, por 1 un año para que surtiera sus efectos, a partir del día 26 veintiséis de Noviembre de 2020 dos mil veinte, y tuviera vigencia hasta el 25 veinticinco de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con "La Parte Complementaria" o "El Residente" y con "El Tercero Interesado" o "El Obligado Solidario"; el cual previo cotejo con su original, se agrega en copia simple al expediente del presente convenio bajo **ANEXO 6**. -----

--**SEGUNDA.** - Declara "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL RESIDENTE**", por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad: -----

--a). - Que es un adulto mayor que ha establecido su residencia en **N34-ELIMINADO 2** **N35-ELIMINADO 2** que a efecto de recibir en dicho lugar, servicios de asistencia conforme a sus necesidades personales, ha celebrado con "El Prestador de Servicios", un Contrato de Prestación de Servicios de Residencia Asistida para Adulto Mayor, a que se refiere el inciso (c) de la Declaración Primera de este convenio.-----

--b). - Que suscribió el contrato a que se refiere el inciso anterior, por su propia voluntad, sin presiones ni violencia, plenamente consciente de que no genera menoscabo o daño alguno de su patrimonio personal y familiar.-----

--c).- Que además "El Tercero Interesado" u "Obligado Solidario" también suscribió dicho contrato en unión de "La Parte Complementaria" o "El Residente", para respaldarlo como garantía personal, frente a las obligaciones que ha contraído a su cargo, y de un tercero más, que será el contacto de seguimiento para informar a "El Solicitante" o "Prestador de Servicios" de sus necesidades de salud, a efecto de que este último pueda dar un servicio personalizado de asistencia en fomento a la calidad de vida de "La Parte Complementaria" o "El Residente".

--**TERCERA.** - Declara "**EL TERCERO INTERESADO**" u "**OBLIGADO SOLIDARIO**" por su propio derecho:

-- a). - Que como quedo manifestado en el inciso (c) de la declaración segunda, con respecto al Contrato de Prestación de Servicios de Residencia Asistida para el Adulto Mayor compareció al mismo, en su carácter de "Obligado Solidario", obligándose frente a "El Solicitante" o "Prestador de Servicios" a cumplir las obligaciones derivadas de dicho contrato, que omite "El Residente", sea durante la vigencia del mismo y aun concluido este, cuando existan obligaciones insolutas. -----

--b). - Cuenta con la solvencia económica y los bienes suficientes para garantizar a "El Residente" en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones contraídas por este, habiendo incluso señalado en el contrato de prestación de servicios respectivo, un inmueble el cual se obligó a conservar hasta que haya dado cumplimiento a todos los términos de referido contrato. -----

--**CUARTA.** - Declaran "**LAS PARTES**" conjuntamente, lo siguiente:-----

--a). - Que el objeto de celebrar el presente convenio, es **PREVENIR Y SOLUCIONAR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que se suscite entre ellos derivado de la interpretación y/o cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIA ASISTIDA PARA EL ADULTO MAYOR** que celebraron, con fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2020 dos mil veinte,

mismo que se ha hecho referencia en el inciso (c) de la declaración primera de este Convenio y que en lo sucesivo se le denominará como "EL CONTRATO", el cual se ha agregado en copia cotejada al expediente del presente convenio. Resultando procedente el objeto del presente acuerdo de voluntades, ya que los métodos alternos para lograr la solución de un conflicto, sin necesidad de intervención de órganos jurisdiccionales, **PODRÁN TENER LUGAR COMO UN ACUERDO ASUMIDO ANTES O DESPUÉS DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO**; lo anterior con fundamento en los artículos 2º, 9 fracción I y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-----

--b). - Que previo a la celebración del presente convenio, se han desahogado ante el suscrito prestador de servicio, todas y cada una de las etapas previstas para métodos alternos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado.-----

--c).- Que desde este momento designan como autorizados dentro del presente convenio, al prestador de servicios, Maestro en Derecho CARLOS LUVIANO MONTELONGO, Licenciados JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS CARRILLO RODRIGUEZ, ARTURO GOMEZ RIVERA y la Pasante en Derecho PALOMA CECILIA SEGURA CASTRO, para que indistintamente, reciban a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, señalando para tal efecto como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones en la Calle Beethoven número 426, Colonia Residencial Juan Manuel, Código Postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.-----

--Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.-----

#### CONSTANCIA DE CAPACIDAD:

--Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado y 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio observo y por lo tanto considero que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Asimismo, el prestador de servicios se ha cerciorado de que la suscripción del convenio se realiza libre de vicios en el consentimiento de las partes, y que el mismo no versa sobre ningún asunto que afecte intereses de menores, incapaces o ausentes, por lo que no es necesario la vista al Agente de la Procuraduría Social para efectos de su representación.-----

--"La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios", bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada tiene capacidad para celebrar el presente acto.-----

--Así mismo, los comparecientes quedaron plenamente identificados con los documentos relacionados en este instrumento, de los cuales se han agregado copia cotejada a su correspondiente expediente, mismos que son idóneos para los efectos del presente convenio.--

--Hechas todas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:-----



## CLAUSULAS:

---PRIMERA. - "LAS PARTES" de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de prevenir y en su caso resolver cualquier controversia futura que pueda surgir entre ellos, derivado de la interpretación y cumplimiento de "EL CONTRATO" mediante la suscripción del presente instrumento, por lo que libre, voluntaria e irrevocablemente se comprometen a observar y pasar por lo dispuesto en este convenio en todo tiempo y lugar.-----

---SEGUNDA.- En consecuencia, "LAS PARTES" expresamente pactan, que de "EL CONTRATO" mencionado en este convenio, su plazo para la vigencia y terminación definitiva sea por su tiempo fijado, en consecuencia, la fecha del día 25 veinticinco de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, es el plazo límite del mismo, y que podrá ser prorrogable, siempre que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE", celebre un nuevo contrato de prestación de servicios, de conformidad con la Clausula Segunda de "EL CONTRATO".-----

---TERCERA. - "LAS PARTES" se obligan libremente, durante la vigencia de "EL CONTRATO", a cumplir todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se estipulan, así como con lo dispuesto en este convenio final de métodos alternos.-----

---CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación o cumplimiento de "EL CONTRATO", referido y relacionado en este convenio, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para:-----

--A). - "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":-----

--I.- Incumpla en prestar los servicios profesionales contratados, de acuerdo al nivel de cuidado contratado por "EL RESIDENTE", así como en su caso, aquellos adicionales, de conformidad con el Anexo "A" de "EL CONTRATO".-----

--II.- Incumpla con las obligaciones establecidas en la Clausula Séptima de "EL CONTRATO".-----

--B). - "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE":-----

--1.-"EL RESIDENTE" y "EL OBLIGADO SOLIDARIO" falten al pago de las obligaciones contraídas por virtud de "El CONTRATO" y su Anexo "A" por más de un mes.-----

--2.-Por incumplimiento grave al Reglamento Interior de N36-ELIMINADO 2 y/o normas de convivencia socialmente aceptables.-----

--3.- Por dejar de contar con un contrato de arrendamiento vigente respecto de una RESIDENCIA en N37-ELIMINADO 2 o por cualquier otra causa, haber dejado de habitar dicha RESIDENCIA, ya que los servicios del presente contrato se prestan exclusivamente a los residentes, y exclusivamente, en las instalaciones de N38-ELIMINADO 2.-----

--4.- No tener o perder el servicio de ambulancia o que éste no cumpla con los requisitos de N39-ELIMINADO 2 para adecuada atención del "RESIDENTE".-----

--5.- Por negarse "EL RESIDENTE", o en su caso su "APODERADO LEGAL y/o "REPRESENTANTE LEGAL" o su "CONTACTO DE SEGUIMIENTO" o su "OBLIGADO SOLIDARIO" a actualizar y ajustar el nivel de cuidados que llegare a requerir el "RESIDENTE" cuando las condiciones de salud hayan cambiado y requiera otros servicios que correspondan a un nivel de cuidados diferente al actualmente contratado, conforme al punto 3.2 de la Clausula Tercera del "El Contrato".-----

--6.-Para el caso de que "EL RESIDENTE" no sustituya o designe un nuevo obligado solidario, cuando su actual "OBLIGADO SOLIDARIO", haya renunciado, fallecido o se vea impedido por alguna causa, para mantenerse garantizando las obligaciones pecunarias que se derivan del presente contrato.-----



---QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que para el caso de que "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE" y/o con "TERCERO INTERESADO" u "OBLIGADO SOLIDARIO, no cumplan con cualquiera de las obligaciones señaladas en "EL CONTRATO", así como en éste convenio de métodos alternos, queda expresamente estipulado que se someterán a los Jueces y Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que para ese efecto, desde estos momentos renuncian al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro; y se someterán al procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.-----

---SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. - En el caso de que "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE" y/o "EL TERCERO INTERESADO" u "OBLIGADO SOLIDARIO", incumplieran con cualquiera de sus obligaciones en "EL CONTRATO"; así como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio de métodos alternos "LAS PARTES", establecen sujetarse al procedimiento de ejecución forzosa establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la cual será de la siguiente manera: -----

--I.- En lo que respecta al incumplimiento de las obligaciones de "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", -----

-- "La Parte Complementaria" o "El Residente" deberá acudir en la Vía de Ejecución Forzosa, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a "La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios", para que acredite con los documentos y demás elementos materiales que resulten idóneos, la realización en tiempo y forma, de los servicios omitidos que hayan dado origen a la solicitud de ejecución del presente convenio, y de no ser acreditados se fije fecha para que tenga verificativo la correcta prestación de los mismos. A dicha solicitud se deberá acompañar además de "El Contrato", el presente convenio de método alternativo.-----

--II.- En lo que respecta al incumplimiento de las obligaciones "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE": -----

--a). - "La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios", deberá acudir en la Vía de Ejecución Forzosa, ante el Juez Civil Competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a "La Parte Complementaria" o "El Residente" para que acredite encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas de "El Contrato" y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado en el presente convenio. A dicha solicitud se deberá acompañar además de "El Contrato", el presente convenio de método alternativo.-----

-- "La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios", tendrá la prerrogativa de solicitar al Juez, que el requerimiento que se ha hecho referencia en el párrafo anterior se realice a "El Tercero Interesado" u "Obligado Solidario", al mismo tiempo o primero que a "La Parte Complementaria" o "El Residente".-----

--b).- Si "La Parte Complementaria" o "El Residente" y/o con "Tercero Interesado" u "Obligado Solidario", no acreditan encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas de "El Contrato" referido y relacionado en este convenio o se encuentran dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en el inciso (b) de la Cláusula Cuarta del presente Convenio, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia se cubran las obligaciones en su totalidad, es decir deberá quedar sin ningún concepto de adeudo con "La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios" o de terceros si es que hubiera.-----



--c). - Si "La Parte Complementaria" o "El Residente" y/o con "El Tercero Interesado" u "Obligado Solidario", no cubren en su totalidad sus adeudos, obligaciones y/o se encuentran dentro del incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo de sus bienes, como garantía para cubrir los montos adeudados por los conceptos establecidos en "El Contrato", y la penalización que en su caso proceda, y adicionalmente los conceptos por la ejecución forzosa del presente convenio, como lo son gastos, costas y erogaciones de ejecución, renunciando "Las Partes" a sujetarse al orden establecido en el artículo 521 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de "Las Partes" renunciar a sujetarse a dicho orden para el caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por "La Parte Complementaria" o "El Residente" y/o con "El Tercero Interesado" u "Obligado Solidario," a "La Parte Solicitante" o "El Prestador de Servicios", de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

---SEPTIMA. - "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.-----

---OCTAVA. - "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de **sentencia ejecutoriada**, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-----

--El convenio se levanta por escrito, entregándose un ejemplar a cada una de las partes, y conservándose otro en los archivos del Centro Público al que pertenece el prestador del servicio y otro tanto ante el Instituto de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, para efectos de su sanción correspondiente.-----

--El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-----

--Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia. -

**"LA PARTE SOLICITANTE O EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

N40-ELIMINADO 6

N42-ELIMINADO 1

en su carácter de Gerente General de:

N41-ELIMINADO 1



**"LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL RESIDENTE"**

N43-ELIMINADO 6

N44-ELIMINADO 22

**"EL TERCERO INTERESADO" u "OBLIGADO SOLIDARIO"**

N45-ELIMINADO 6

N46-ELIMINADO 1

Prestador de Servicios del Centro Público de Prestación de Servicios de Métodos Alternativos para Prevenir y Resolver Conflictos, "Correduría Pública 64 de Jalisco".



**MTRO. CARLOS LUVIANO MONTELONGO**  
(Certificación 00388 expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.)



SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/1721/2021  
Expediente Centro: 22/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

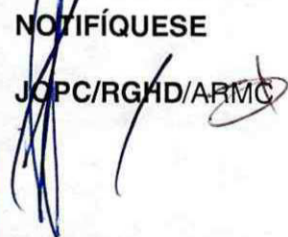
VISTO el convenio celebrado el día 26 veintiseis de noviembre del año 2020 dos mil veinte por N47-ELIMINADO 1 representando a N48-ELIMINADO 1 N49-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final y N51-ELIMINADO N50-ELIMINADO Unión con N52-ELIMINADO 1, ante el prestador del servicio CARLOS LUVIANO MONTELONGO con número de certificación 388, adscrito al centro acreditado con número 124, denominado 124 CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 64, mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así mismo se verifica que la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, mediante escrito con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, firmado por el Licenciado Omar Alejandro Rivera Luquin, Agente Social adscrito a la Subprocuraduría de Representación Social dependiente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, con número de expediente 687/2021 de dicha dependencia, se desprende la Conformidad para que se celebre en dichos términos el Convenio Final que ahora se revisa, lo anterior de acuerdo con lo así estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/ARMC



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO POLIZA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con  
P O L I Z A
- 4.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

# FUNDAMENTO LEGAL